



## Las auditoras deberán rotar a partir de 2016

El Gobierno da luz verde a la Ley de Auditoría, sin incluir enmiendas **PAG. 20**



Empresas & Finanzas La nueva ley del sector

# De Guindos obligará a rotar a las auditoras desde 2016

El Gobierno aprobó la ley sin incluir ninguna de las enmiendas presentadas por la oposición, que criticó el blindaje del PP

Araceli Muñoz MADRID.

Se avecina tormenta en el negocio de las firmas de servicios profesionales. Más de un año después de que el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, anunciara una reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas por mandato europeo, la nueva norma fue ayer aprobada en el Senado con los votos en contra de la oposición. De esta forma, la rotación de auditores se convierte ya en una realidad y el baile de firmas de auditoría proseguirá en los próximos meses.

Con la reforma de la ley, las denominadas Entidades de Interés Público (EIP) estarán obligadas a cambiar de auditor cada diez años, a no ser que convoquen un concurso público para que entre un segundo verificador de cuentas y puedan prorrogar el contrato con el primero durante cuatro años más. De esta forma, 20 de las cotizadas en el Ibex tendrán que cambiar de auditor en el corto-medio plazo.

## Baile de firmas

Sin ir más lejos, 15 de las firmas que cotizan en el principal índice bursátil español –las que llevan más de 20 años con el mismo auditor– deberán cambiar de firma en 2020, como es el caso de Acciona, ACS, CaixaBank... En este caso, cabe destacar que el Banco Santander ha hecho los deberes antes de tiempo y ha dejado a Deloitte de lado (con el que llevaba más de 25 años) para contratar a PwC para los próximos ejercicios. En el caso de las que lleven entre 10 y 20 años (FCC, Amadeus, Acerinox y Sacyr), tendrán hasta 2023 para cambiar.

No obstante, quedan 16 compañías que llevan menos de diez años que tendrán que adelantar el cambio con la entrada en vigor de la nor-

ma (junio de 2016) a menos que en Bruselas aclaren este punto.

## Descontento generalizado

No obstante, y pese a que los objetivos de la norma pasaban por incrementar la transparencia, reducir la concentración del mercado y evitar los escándalos financieros de los últimos años –desde Bankia a Gowex, pasando por Pescanova–, tanto el sector como la oposición demostró ayer su descontento con una de las normas menos consensuadas de la legislatura. “¿No hay

bada en el Senado ya que “no ha tenido en cuenta ninguna de las innumerables enmiendas presentadas” –los grupos parlamentarios presentaron 137 en el Senado de las que el PP no ha admitido ninguna–. En su opinión, “es de muy difícil comprensión, aleja a España de la Unión Europea y generará un importante sobrecoste a los clientes de los servicios de auditoría respecto a los países europeos”.

También se hizo mención ayer a la reforma en el Fórum del Auditor que está teniendo lugar en Sitges estos días. El presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC), Daniel Faura, lamentó la rapidez de la tramitación “sin contar con el consenso necesario de la profesión”.

Por otro lado, el socio responsable de Auditoría en KPMG, Borja Guinea, señaló a *elEconomista* que “se incorporan novedades que suponen un impulso de la calidad de la información financiera que se transmite al mercado, como el refuerzo de las funciones de las comisiones de auditoría y la ampliación del contenido de los informes de auditoría. A pesar de ello, la reforma no logra dar respuesta a las mayores expectativas de los grupos de interés, que demandan ampliar el campo de actuación del auditor para que pueda proporcionar un mayor grado de seguridad”.

Este descontento también ha llegado a las firmas de tamaño mediano, como es el caso de Bové Montero y Asociados. Su presidente, José María Bové, explicó que la cesión del Gobierno de reducir el número de EIP y ampliar a cuatro años con coauditoría “implicarán seguramente que las cosas sigan igual a nivel de grandes jugadores, haciendo válido el tópico de reformar para que nada cambie”.

Veinte compañías cotizadas del Ibex tendrán que cambiar de firma en el corto-medio plazo

El sector rechaza la rapidez de la tramitación, la falta de consenso y de diálogo

ninguna enmienda que pueda ser buena? Es incomprensible que en una ley de este calado no haya acuerdos”, denunció el portavoz de CiU en el Senado, Ramón Alturo.

Esta falta de consenso llama mucho la atención si se tiene en cuenta que la reforma anterior a ésta fue aprobada con unanimidad y contó con el apoyo de la totalidad del sector. En este caso, una de las patronales, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), expuso ayer su “total disconformidad” con la norma apro-

## Antigüedad de los clientes de las 'Big Four'

	AUDITORA	INICIO	AÑOS QUE LLEVAN AUDITANDO
	Acciona	Deloitte	1990 25*
	ACS	Deloitte	1990 25*
	Banco Santander	Deloitte	1990 25**
	BBVA	Deloitte	1990 25*
	CaixaBank	Deloitte	1990 25*
	OHL	Deloitte	1990 25*
	Repsol	Deloitte	1990 25*
	FCC	Deloitte	1991 24
	Amadeus	Deloitte	1999 16
	Enagás	Deloitte	2004 11
	Bankinter	Deloitte	2006 9
	Arcelor Mittal	Deloitte	2007 8
	Ferrovia	Deloitte	2010 5
	Abengoa	Deloitte	2012 3
	Abertis	Deloitte	2012 3
	Inditex	Deloitte	2013 2
	Banco Popular	PWC	1990 25*
	Banco Sabadell	PWC	1990 25*
	Gas Natural	PWC	1990 25*
	Técnicas Reunidas	PWC	1990 25*
	Aena	PWC	2011 4
	Grifols	KPMG	1990 25*
	Dia	KPMG	1992 23
	Indra	KPMG	1992 23
	Acerinox	KPMG	2004 11
	Red Eléctrica	KPMG	2013 2
	Mapfre	KPMG	2015 -
	Sacyr	EY	2003 12
	Telefónica	EY	2005 10
	Iberdrola	EY	2006 9
	Mediaset	EY	2008 7
	Endesa	EY	2011 4
	IAG	EY	2011 4
	Bankia	EY	2013 2
	Gamesa	EY	2014 1

(\*) Es el primer año que la CNMV recoge estos datos, con lo cual la fecha de primer auditoría puede ser muy anterior. (\*\*) Desde el ejercicio de 2016, será auditada por PwC.

Fuente: CNMV.

elEconomista

## Los artículos más polémicos de la reforma

### Rotación

Según la reforma de la ley, las compañías consideradas EIP estarán obligadas a cambiar de auditor desde el año que viene y hasta el 2023, en función del número de años que lleven contratando a la misma firma de servicios profesionales.

### Independencia

Ha sido una de las medidas más criticadas tanto por el sector, como por el informe del Consejo de Estado que calificó este sistema de “farragoso”. El ejemplo más claro es que el auditor deberá saber dónde invierte gran parte de los miembros de su familia.

### Servicios prohibidos

La reforma introduce una lista de trabajos prohibidos. Algunos de ellos impiden prestar ningún servicio relacionado con las nóminas, los recursos humanos ni asesorar sobre la estrategia de inversión, financiación o de negocio de la firma.

### Honorarios

Las remuneraciones que pueden cobrar los auditores de las compañías auditadas no podrán superar durante tres o más ejercicios consecutivos el 70 por ciento de la media de los honorarios percibidos durante los tres últimos ejercicios por servicios de auditoría.

### Sanciones

Divide las sanciones entre muy graves, graves y leves. En el caso de las muy graves, se impondrá una multa de seis a nueve veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría por el que ha sido sancionado. No podrá ser inferior a 18.001 euros, ni superior a 36.000 euros.